Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Desencantaramto. elecdn. de Alcaldes ordinarios, y nombramto. de los demas ofizios y en Plios q. el Ierzan Juris dicn. en este año de mil setecientos sesenta y quatro.

En la Villa de Abaran, en primero de henero de mil setecientos sesenta y quatro a. Los Sres. Jaime Gomez maquilon, y Pablo Jazinto molina, Alcaldes ordinarios Pasqual Gomez Candel Regidor Perpetuo, y Juan Gomez mendoza, q. lo es Anual, con zelo, Justizia y Regimto. de esta dha Villa Por su Mag.d estando en la Yglesia Parroq.l de ella su adbocacn. la conbersion de el Sr. Sn. Pablo, Para efecto de sacar Alcaldes ordinarios, y nombrar los demas ofizios q. Ierzan Juris dicn. en este año, con asistenzia de Dn. Joaquin Ruiz cura Propio de dha Parroq.l y de mi el ess.no se abrio Un Arca q. esta en dha Yglesia, zerrada con quatro llabes, q. Para ello las exibieron, las dos dhos Sres. Alcaldes, la otra dho Sr. Regidor Perpetuo, y la otra dho Sr. cura; y de ella se saco Un cantarillo de madera q. se abrio con otras quatro llabes q. Para el efecto las exibieron dhos Sres. capitulares y cura, y Abierto q. fue se le dieron Diferentes bueltas de modo q. se rebolbio lo q. dentro en zierra en el qual metio la mano Un niño de corta edad, llamado Joaqn. Gomez hijo de Joseph Gomez y de el saco Una Pelotilla de madera cubierta de zera en Amarillo, y de ella se saco Una zedulilla escrita q. leyda dize asi = Lorenzo Gomez maquilon Alcalde ordinario de esta Villa y su Juris dicn. en Amarillo con beinte y dos botos Por Un año, Abaran y Dizienbre 13 de mil setecientos sesenta y dos = Dn. Joseph de Rada = y en Prosecucn. de dha Diliga. entro la mano en dho cantarillo el expresado niño y saco otra Pelotilla de la misma